ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 17 de febrero de 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del Estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

El numeral segundo del Artículo 315 de la Carta Política dispone como función del Alcalde conservar el orden público en el Municipio, como primera autoridad de policía. En igual sentido se pronuncia el numeral 2° del artículo 182 de la Ordenanza 507 de 2002, según el cual, como primera autoridad de policía del municipio, corresponde al Alcalde mantener el orden público y restablecerlo cuando fuere turbado. De tal manera, según la acepción de Seguridad Humana y las normas antes referenciadas, los alcaldes ya no actúan como meros agentes del presidente en materia de orden público, asumen un nuevo rol, como líderes en temas políticos, económicos, sociales y de protección y garantía de los derechos de sus comunidades, para permitir el mejoramiento de las condiciones de vida como elementos de una convivencia en paz y tranquilidad. Otros aspectos propios de la función de los alcaldes frente a la seguridad son desarrollados en la Ley 136 de 1994 (Artículo 91), modificada por la Ley 1551 de 2012 (Artículo 29).

El Hogar de Paso del Municipio de Puerto Gaitán, fue creado a través del Acuerdo Municipal 003 de 2010, que en su artículo 6 preceptúa *"crear la red de hogares de paso para la atención de niños, niñas y adolescentes en un máximo de ocho días"*, el artículo 7 de la misma normativa consagra la definición de hogar de paso y estipula la subsidiariedad del Estado (para el presente proceso Alcaldía Municipal) para el normal funcionamiento del Hogar.

El Código de Infancia y Adolescencia, define la Red de Hogares de paso en el artículo 58 de la siguiente manera *"Se entiende por Red de Hogares de Paso el grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y los adolescentes, que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios."*

En todos los distritos, municipios y territorios indígenas del territorio nacional, los gobernadores, los alcaldes, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, organizarán las redes de hogares de paso y establecerá el registro, el reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles y mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias, de acuerdo con los principios establecidos en este código.

Con respecto al funcionamiento de los Hogares de Paso, la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia preceptúa en su artículo 57. *"La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención. La ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección".*

Los componentes de atención en el hogar de paso son: vivienda, alimentación, nutrición, salud, educación, recreación elementos de aseo entre otros. Esta atención se brinda los siete días de la semana durante las veinticuatro horas del día por todo el año; lo que significa que se hace necesario que el Municipio garantice el buen funcionamiento de este Hogar con el fin de prestar un ambiente ajustado a las necesidades de los NNA, que atendiendo a diferentes circunstancias deben estar ahí de manera provisional.

La Secretaria De Gobierno, Seguridad y Movilidad, ve la necesidad del suministro de víveres para la atención de niños, niñas y adolescentes que ingresan bajo medida de protección – modalidad hogar de paso en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, cuyos componentes no solo se enmarcan en brindar al NNA vivienda sino también alimentación, vestuario, salud, educación y recreación; atención que debe estar servible los siete días de la semana y las 24 horas del día.

Teniendo en cuenta que las Comisarias de Familia y demás autoridades competentes en asuntos de protección de los derechos de los NNA del Municipio de Puerto Gaitán, de manera permanente están realizando procedimientos tendientes a verificar o restablecer los derechos que hayan sido vulnerados a esta población y que en muchas ocasiones se hace necesario el traslado de los NNA al Hogar de Paso del Municipio, resulta evidente que el Ente Territorial está en la obligación de proveer los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del Hogar de Paso; elementos que se pretenden adquirir a través de la celebración del contrato que se derive del presente estudio previo. Los cuales deben contar con ciertas especificaciones técnicas, que más adelante se establecerán.

En consecuencia, se hace necesario por parte del municipio adquirir el suministro de víveres y elementos de aseo destinados para la atención y el correcto funcionamiento del Hogar de Paso del Municipio de Puerto Gaitán-Meta.

El Municipio de Puerto Gaitán Meta ejecutará el proyecto de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Juntos lo hacemos Posible", así:

VIABILIDAD No.	**SCD.20250000016 DEL 15 DE ENERO DE 2025.**
PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA	2.INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN
SECTOR	41. INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA	4102. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
META PRODUCTO	2.7.2.1.1 – 4102001 SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
INDICADOR DEL PRODUCTO	2.7.2.1.1.1 – 410200101 NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS EN SERVICIO INTEGRALES
CÓDIGO BPIN	2024505680034
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.
RUBRO PRESUPUESTAL	1-AC-1-4102-1500 – 4102001
FUENTE	1.2.1.0.00 - I.C.L.D.

Adicionalmente y conforme al Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 2025000218 del 17 de enero de 2025, el municipio de Puerto Gaitán – Meta requiere adelantar un proceso contractual para adquirir el suministro de alimentación.

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria de Gobierno Seguridad y Movilidad, observamos que se requiere la prestación del suministro de víveres y elementos de aseo, para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SGSM-017-2022	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$17.758.674
MC-SGSM-029-2023	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DEL HOGAR DE PASO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$23.028.736
MC-SGSM-008-2024	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DEL HOGAR DE PASO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$29.323.350

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
CMC-013-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	$ 15.000.000
SMC-001-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE POR CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SON BENEFICIARIOS DEL HOGAR DE PASO NUESTRA SEÑORA DE ARÁNZAZU A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALI-MENTICIOS Y DE ASEO DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	$ 39.000.000
MC-010-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE AMAGA ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE AMAGA	$ 10.000.000

MSJAM_SMC _003_2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, HIGIENE Y VÍVERES PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL HOGAR DE LARGA ESTANCIA Y CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	$ 26.085.400
DACP-MC-006-2022	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE PAQUETES BASICOS DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA CON DESTINO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	$17.317.680
MC 11 2022	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL META	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARRAL	$27.999.900

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de hospedaje, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DEL HOGAR DE PASO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	GRANOS Y ABARROTES		
1	Aceite, Mezclado por aceites vegetales comestibles x 3000cc.	1	Galón
2	Arroz blanco tipo I, empacado en bolsa de polietileno x libra (500 gramos)	1	Libra
3	Harina de Trigo (500 gramos)	1	Libra
4	Harina de Maíz blanca precocida (500 gramos)	1	Libra
5	Colada de Plátano x 500 gramos	1	Libra
6	Avena de hojuelas (1000 gramos)	1	Kilo
7	Lentejas tipo 1 (500 gramos)	1	Libra
8	Garbanzo tipo 1 (500 gramos)	1	Libra
9	Frijol de color rojo grano entero (500 gramos)	1	Libra

10	Arveja amarilla (500 gramos)	1	Libra
11	Fécula de maíz x 1000 gramos	1	Caja
12	Pasta tipo espagueti x 500 gramos	1	Paquete
13	Pasta para sopa x 500 gramos	1	Paquete
14	Azúcar refinada granulada x 1000 gramos	1	Kilo
15	Sal refinada sin aditivos x 1000 gramos	1	Kilo
16	Panela endulzante natural a base de caña de azúcar x 1000 gramos	1	Kilo
17	Chocolate x 500 gramos	1	Libra
18	Lomito de Atún en aceite (104 Gramos)	1	Lata
19	Compota en envase de vidrio x 113 gramos sabores surtidos	1	Unidad
20	Gelatina de varios sabores x 40 gramos, caja de 4 sobres	1	Caja
21	Canela x 11 gramos	1	Paquete
22	Mayonesa baja en grasa x1000 gramos	1	Bolsa
23	Salsa de tomate baja en grasa x 1000 gramos	1	Bolsa
24	Cereal tipo zucaritas x 410 gramos	1	Paquete
25	Cereal tipo arroz inflado sabor a chocolate x 410 gramos	1	Paquete
26	Galleta tipo leche de 12 gramos x 18 unidades	1	Paquete
27	Galleta de sal tradicional x paquete de 3 tacos (300 gr)	1	Paquete
28	Pan tajado blanco x 500 gramos	1	Paquete
	LACTEOS		
29	Leche Deslactosada Caja x4und 1L (4000 ml)	1	Paquete
30	Mantequilla esparcible x 500 gramos	1	Libra
31	Yogurt en botella (1750 gr)	1	Gramos
32	Avena Bolsa x6und 200ml (1200 gr)	1	Gramos
33	Queso doble crema tajado x 500 gramos	1	Libra
	CARNES FRIAS Y HUEVOS		
34	Jamón tipo sándwiches x 450 gramos	1	Paquete
35	Mortadela tradicional x 450 gramos	1	Paquete
36	Mortadela de pollo x 450 gramos	1	Paquete
37	Salchichón tradicional x 850 gramos	1	Barra
38	Salchicha tradicional x 170 gramos	1	Paquete
39	Huevos rojo calidad doble a cubeta x 30 unidades	1	Cubeta
	AGRICOLA Y CARNICOS		
40	Papa negra tubérculo x 500 gramos	1	Libra
41	Papa criolla tubérculo x 500 gramos	1	Libra
42	Plátano verde x 500 gramos	1	Libra
43	Plátano maduro x 500 gramos	1	Libra
44	Yuca tubérculo x 500 gramos	1	Libra
45	Cebolla larga x 500 gramos	1	Libra
46	Cebolla cabezona x 500 gramos	1	Libra
47	Zanahoria x 500 gramos	1	Libra
48	Habichuela x 500 gramos	1	Libra
49	Tomate rojo x 500 gramos	1	Libra
50	Remolacha x 500 gramos	1	Libra
51	Arveja verde desgranada x 500 gramos	1	Libra
52	Lechuga Batavia x 500 gramos	1	Libra

53	Ahuyama zapallo x 500 gramos	1	Libra
54	Espinaca x 500 gramos	1	Libra
55	Pepino verde x 500 gramos	1	Libra
56	Acelga x 500 gramos	1	Libra
57	Cilantro x 500 gramos	1	Libra
58	Ajo paquete x 3 unidades	1	Paquete
59	Pimentón x 500 gramos	1	Libra
60	Mora x 500 gramos	1	Libra
61	Lulo x 500 gramos	1	Libra
62	Maracuyá x 500 gramos	1	Libra
63	Tomate de árbol x 500 gramos	1	Libra
64	Guayaba x 500 gramos	1	Libra
65	Manzana roja x 500 gramos	1	Unidad
66	Manzana verde x 500 gramos	1	Unidad
67	Banano criollo x 500 gramos	1	Libra
68	Pera x 500 gramos	1	Unidad
69	Fresa x 500 gramos	1	Libra
70	Carne de res (corte pierna) para fritar x 500 gramos	1	Libra
71	Carne de res (corte cadera) para sudar x 500 gramos	1	Libra
72	Costilla de res x 500 gramos	1	Libra
73	Hígado de res x 500 gramos	1	Libra
74	Pernil de pollo x 1000 gramos	1	Kilo
75	Pechuga x 1000 gramos	1	Kilo
76	Muslo de pollo x 1000 gramos	1	Kilo
77	Carne de cerdo (Corte Lomo) para asar x 500 gramos	1	Libra
78	Menudencia de pollo x 500 gramos	1	Libra
	ASEO		
79	Papel higiénico, en rollo triple hoja, color blanco, paquete por 4 rollos	1	Paquete
80	Jabón en barra azul x 300 gramos	1	Barra
81	Jabón lavaplatos líquido x 750 ml Botella	1	Frasco
82	Toallas higiénicas, tipo invisible para flujo normal Presentación paquete x 10 und.	1	Paquete
83	Detergente en polvo que cumpla para función de lavado de pisos y de ropa. Presentación en bolsa de polietileno x 2 kg.	1	Bolsa
84	Blanqueador o desinfectante para uso doméstico. Presentación de envase plástico con tapa de rosca por 3800 ml.	1	Galón
85	Limpia pisos antibacterial, con fragancia x 3 litros.	1	Frasco
86	Bolsas plásticas para basura tipo industrial, resistente - bolsas degradables. 65x100 cm. paquete. X 6 unidades.	1	Paquete
87	Escoba con cabo de Madera	1	Unidad
88	Trapero microfibra blanca	1	Unidad
89	Esponja abrasiva cocina de características antibacterial X 2 und	1	Paquete
90	Esponjillas ideales para brillar elementos de cocina x 2 unidades	1	Paquete

91	Pañitos y/o toallas húmedas con tapa plástica con etiqueta debajo de la tapa para la seguridad del producto. Presentación empaque x 100 und.	1	Paquete
92	Pañal etapa 1 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete
93	Pañal etapa 2 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete
94	Pañal etapa 3 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete
95	Pañal etapa 4 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete
96	Shampoo para niños en presentación de frasco plástico por 750 ml, con vitamina E- para cabello de bebe con un aroma fresco y gran brillo.	1	Unidad
97	Aceite para bebe de 300 ml con que hidrate y humecte hasta 10 veces más la piel.	1	Frasco
98	Talco para bebe de 400 gramos original está elaborado con talco de la más alta calidad y pureza para proteger la piel delicada de tu bebe. Su fórmula exclusiva ha sido evaluada y garantizada que no es irritante e hipo alérgico. Deja la piel con una sensación de frescura y suavidad.	1	Frasco
99	Jabón para bebe cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonato de calcio, fragancia, agua, aceite mineral, dióxido de titanio, ácido etidronato de 110 gramos por paquete de 03 unidades.	1	Paquete
100	Cepillo dental para adulto elaborado en material plástico con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada. Presentación doypac x 3 unidades.	1	Paquete
101	Crema dental o pasta para limpieza de dientes, triple acción, presentación tubo por 150 ml.	1	Tubo
102	Cepillo dental para niño, elaborado en material plástico con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada de longitud igual o mayor a 10 m.m.	1	Unidad
103	Leche desnatada, dextrinomaltosa, aceites vegetales (palma, nabina y girasol), lactosa, permeado de suero de leche desmineralizado, proteína de leche, sales minerales (citrato sódico, cloruro sódico, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato cúprico, yoduro potásico seleniato sodico), emulgente (lecitina de soya), vitamina (L-ascorbato sódico, DL-alfa acetato de tocoferol-pantotenato calcico, nicotinamida, mononitrato de tiamina, acetato de retinol, clorhidrato de piridoxina, riboflavia, ácido fólico, filoquinona, D-biotina, colecalciferol y cianocobalamina) y fementos	1	Pote

	lactico (cultivos de lactobacillus reuteri (DSM 17938*), bajo licencia de biogaia AB. Pote de 900 Gr.		
104	Crema ANTIPAÑALITIS medicada. TUBO X 60 GR. Principio Activo: NISTATINA + ZINC	1	Tubo
105	Colonia para niño y niña aporta un perfume delicado de notas florales a la piel de tu bebé, dejando por más tiempo fragancia de recién bañado dermatológicamente testada, hipoalergénica libre de parabenos y ftalatos 200ML	1	Frasco
106	Crema para el cuerpo, con fórmula aún más suave, la Crema Líquida con glicerina vegetal, dejando la piel del bebé perfectamente suave. 200ml	1	Pote
	VARIOS		
107	Botellones de agua x 18,9 litros	1	Botellón
108	Cilindro de gas x 40 libras	1	Unidad

NOTA 1: El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de víveres a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de ejecución del contrato.

NOTA 2: El suministro de los ítems, se hará siempre y cuando la supervisión del contrato lo indique conforme a esta minuta de mercado; así mimo la supervisión lo debe autorizar por escrito, se realizará el ajuste en cantidades y productos, siempre que estos no superen el valor del presupuesto asignado, lo anterior en aras de garantizar la alimentación adecuada de los NNA del hogar de paso del municipio de Puerto Gaitán, en el entendido de que el tránsito de estos es cambiante en cuanto al número de NNA que mensualmente se albergan en él

NOTA 3: El suministro de las frutas tanto para jugos y onces, se estipulará conforme a la necesidad e ingresos en el hogar de paso, lo anterior en aras de garantizar el buen estado de conservación de las frutas.

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	93131608	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
2	47132102	KITS DE LIMPIEZA PARA USO GENERAL

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

A. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** el contrato a suscribirse es SUMINISTRO

3- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- ✓ **Garantizar la inocuidad de los alimentos:** es el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la entrega, almacenamiento y distribución de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no presenten un riesgo apreciable para la salud.
- ✓ Los productos deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.
- ✓ Así mismo los productos ofertados deben de ser de marcas reconocidas en el mercado, de alta calidad y rendimiento, debiendo ser relacionados con la marca respectiva, composición e ingredientes.
- ✓ Las órdenes de pedido se realizarán con visto bueno del supervisor del contrato y la entrega se efectuará en el Almacén Municipal ubicado en las instalaciones de la Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros
- ✓ El contratista deberá realizar la entrega, con la remisión escrita la cual deberá ser firmada como constancia del recibido conforme a la calidad y cantidad solicitada, de los artículos entregados.
- ✓ La totalidad de las remisiones deberán ser entregadas al supervisor del contrato, con las facturas correspondientes con el fin de realizar el trámite interno pertinente para el pago.
- ✓ El contratante debe tener un establecimiento de comercio abierto al público en zona urbana del Municipio de Puerto Gaitán – Meta.
- ✓ El oferente deberá allegar certificación escrita en la cual conste que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio de Puerto Gaitán, el cual deberá ser propio u arrendado o en comodato o en cualquier título, disponible durante la vigencia del contrato, para realizar el suministro oportuno de los elementos a entregar. A fin de verificar lo anterior, el oferente deberá adjuntar como soporte el certificado de libertad y tradición o certificado de cámara de comercio o su respectivo contrato de arrendamiento o convenio comercial.

Los productos deben:

- ✓ Ser de primera calidad.
- ✓ Estar bien empacados.
- ✓ Suministrarse con las especificaciones requeridas.
- ✓ Tener una vigencia no inferior a un año.

El oferente debe:

- ✓ Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán para la ejecución del contrato.
- ✓ Transportar los productos a la sede del Hogar de Paso, ubicado en la Calle 8 No. 9-46 Barrio Manacacias sin ningún costo adicional para la administración municipal.
- ✓ Cambiar los productos, en un término no mayor a doce (12) horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración, el tiempo de entrega no será mayor a dos (2) horas luego de realizado el pedido por parte de la supervisión.
- ✓

NOTA 4: El oferente debe certificar que cumple con cada una de las especificaciones técnicas, Si la oferta no cumple o no tiene la anterior especificación, la propuesta no será evaluada

EXPERIENCIA ACREDITAR

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con entidad estatal o privada en un (1) contrato, cuyo objeto o alcance del objeto corresponda a **SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO** y que a la fecha de cierre

de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior a al presupuesto oficial, expresado en SMLMV (**35.12 SMLMV**).

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente Deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, se establece a precios unitarios y su ejecución estará sujeta a la demanda o necesidad del servicio, hasta completar el monto total disponible. El gasto se ajustará en función de la cantidad del suministro solicitado y se ejecutará en correspondencia con los recursos requeridos, sin superar el presupuesto total, el cual se encuentra detallado en el documento denominado **FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO - DAC-FR-04 V02- Vigente desde 02/01/2025**, donde se establece el valor unitario por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso y su valor total no debe exceder a la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.**

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	V/R UNIT
		GRANOS Y ABARROTES			
1	93131608	Aceite, Mezclado por aceites vegetales comestibles x 3000cc.	1	Galón	$ 89.379
2	93131608	Arroz blanco tipo I, empacado en bolsa de polietileno x libra (500 gramos)	1	Libra	$ 3.194
3	93131608	Harina de Trigo (500 gramos)	1	Libra	$ 3.028
4	93131608	Harina de Maíz blanca precocida (500 gramos)	1	Libra	$ 3.479
5	93131608	Colada de Plátano x 500 gramos	1	Libra	$ 11.562
6	93131608	Avena de hojuelas (1000 gramos)	1	Kilo	$ 15.265
7	93131608	Lentejas tipo 1 (500 gramos)	1	Libra	$ 6.268
8	93131608	Garbanzo tipo 1 (500 gramos)	1	Libra	$ 7.222
9	93131608	Frijol de color rojo grano entero (500 gramos)	1	Libra	$ 11.607
10	93131608	Arveja amarilla (500 gramos)	1	Libra	$ 4.266
11	93131608	Fécula de maíz x 1000 gramos	1	Caja	$ 50.851
12	93131608	Pasta tipo espagueti x 500 gramos	1	Paquete	$ 5.706
13	93131608	Pasta para sopa x 500 gramos	1	Paquete	$ 5.656
14	93131608	Azúcar refinada granulada x 1000 gramos	1	Kilo	$ 9.054
15	93131608	Sal refinada sin aditivos x 1000 gramos	1	Kilo	$ 3.594
16	93131608	Panela endulzante natural a base de caña de azúcar x 1000 gramos	1	Kilo	$ 8.570
17	93131608	Chocolate x 500 gramos	1	Libra	$ 25.100
18	93131608	Lomito de Atún en aceite (104 Gramos)	1	Lata	$ 12.763
19	93131608	Compota en envase de vidrio x 113 gramos sabores surtidos	1	Unidad	$ 7.141
20	93131608	Gelatina de varios sabores x 40 gramos, caja de 4 sobres	1	Caja	$ 7.283
21	93131608	Canela x 11 gramos	1	Paquete	$ 5.956
22	93131608	Mayonesa baja en grasa x1000 gramos	1	Bolsa	$ 43.791
23	93131608	Salsa de tomate baja en grasa x 1000 gramos	1	Bolsa	$ 41.068
24	93131608	Cereal tipo zucaritas x 410 gramos	1	Paquete	$ 27.427
25	93131608	Cereal tipo arroz inflado sabor a chocolate x 410 gramos	1	Paquete	$ 26.427
26	93131608	Galleta tipo leche de 12 gramos x 18 unidades	1	Paquete	$ 11.084
27	93131608	Galleta de sal tradicional x paquete de 3 tacos (300 gr)	1	Paquete	$ 12.610

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	V/R UNIT
28	93131608	Pan tajado blanco x 500 gramos	1	Paquete	$ 10.444
		LACTEOS			
29	93131608	Leche Deslactosada Caja x4und 1L (4000 ml)	1	Paquete	$ 34.201
30	93131608	Mantequilla esparcible x 500 gramos	1	Libra	$ 19.910
31	93131608	Yogurt en botella (1750 gr)	1	Gramos	$ 26.405
32	93131608	Avena Bolsa x6und 200ml (1200 gr)	1	Gramos	$ 27.285
33	93131608	Queso doble crema tajado x 500 gramos	1	Libra	$ 25.696
		CARNES FRIAS Y HUEVOS			
34	93131608	Jamón tipo sándwiches x 450 gramos	1	Paquete	$ 28.028
35	93131608	Mortadela tradicional x 450 gramos	1	Paquete	$ 26.176
36	93131608	Mortadela de pollo x 450 gramos	1	Paquete	$ 26.176
37	93131608	Salchichón tradicional x 850 gramos	1	Barra	$ 45.546
38	93131608	Salchicha tradicional x 170 gramos	1	Paquete	$ 14.209
39	93131608	Huevos rojo calidad doble a cubeta x 30 unidades	1	Cubeta	$ 27.790
		AGRICOLA Y CARNICOS			
40	93131608	Papa negra tubérculo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.479
41	93131608	Papa criolla tubérculo x 500 gramos	1	Libra	$ 3.051
42	93131608	Plátano verde x 500 gramos	1	Libra	$ 2.908
43	93131608	Plátano maduro x 500 gramos	1	Libra	$ 2.908
44	93131608	Yuca tubérculo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.622
45	93131608	Cebolla larga x 500 gramos	1	Libra	$ 3.480
46	93131608	Cebolla cabezona x 500 gramos	1	Libra	$ 2.383
47	93131608	Zanahoria x 500 gramos	1	Libra	$ 2.622
48	93131608	Habichuela x 500 gramos	1	Libra	$ 5.100
49	93131608	Tomate rojo x 500 gramos	1	Libra	$ 5.100
50	93131608	Remolacha x 500 gramos	1	Libra	$ 3.194
51	93131608	Arveja verde desgranada x 500 gramos	1	Libra	$ 16.683
52	93131608	Lechuga Batavia x 500 gramos	1	Libra	$ 8.533
53	93131608	Ahuyama zapallo x 500 gramos	1	Libra	$ 3.480
54	93131608	Espinaca x 500 gramos	1	Libra	$ 7.913
55	93131608	Pepino verde x 500 gramos	1	Libra	$ 4.576
56	93131608	Acelga x 500 gramos	1	Libra	$ 10.813
57	93131608	Cilantro x 500 gramos	1	Libra	$ 6.550
58	93131608	Ajo paquete x 3 unidades	1	Paquete	$ 4.671
59	93131608	Pimentón x 500 gramos	1	Libra	$ 7.865
60	93131608	Mora x 500 gramos	1	Libra	$ 7.188
61	93131608	Lulo x 500 gramos	1	Libra	$ 5.796

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	V/R UNIT
62	93131608	Maracuyá x 500 gramos	1	Libra	$ 3.632
63	93131608	Tomate de árbol x 500 gramos	1	Libra	$ 4.366
64	93131608	Guayaba x 500 gramos	1	Libra	$ 3.051
65	93131608	Manzana roja x 500 gramos	1	Unidad	$ 3.384
66	93131608	Manzana verde x 500 gramos	1	Unidad	$ 3.432
67	93131608	Banano criollo x 500 gramos	1	Libra	$ 6.912
68	93131608	Pera x 500 gramos	1	Unidad	$ 3.337
69	93131608	Fresa x 500 gramos	1	Libra	$ 11.917
70	93131608	Carne de res (corte pierna) para fritar x 500 gramos	1	Libra	$ 22.403
71	93131608	Carne de res (corte cadera) para sudar x 500 gramos	1	Libra	$ 18.590
72	93131608	Costilla de res x 500 gramos	1	Libra	$ 16.207
73	93131608	Hígado de res x 500 gramos	1	Libra	$ 16.207
74	93131608	Pernil de pollo x 1000 gramos	1	Kilo	$ 23.357
75	93131608	Pechuga x 1000 gramos	1	Kilo	$ 22.880
76	93131608	Muslo de pollo x 1000 gramos	1	Kilo	$ 23.357
77	93131608	Carne de cerdo (Corte Lomo) para asar x 500 gramos	1	Libra	$ 17.637
78	93131608	Menudencia de pollo x 500 gramos	1	Libra	$ 8.103
		ASEO			
79	47132102	Papel higiénico, en rollo triple hoja, color blanco, paquete por 4 rollos	1	Paquete	$ 16.770
80	47132102	Jabón en barra azul x 300 gramos	1	Barra	$ 4.992
81	47132102	Jabón lavaplatos liquido x 750 ml Botella	1	Frasco	$ 21.555
82	47132102	Toallas higiénicas, tipo invisible para flujo normal Presentación paquete x 10 und.	1	Paquete	$ 9.643
83	47132102	Detergente en polvo que cumpla para función de lavado de pisos y de ropa. Presentación en bolsa de polietileno x 2 kg.	1	Bolsa	$ 25.923
84	47132102	Blanqueador o desinfectante para uso doméstico. Presentación de envase plástico con tapa de rosca por 3800 ml.	1	Galón	$ 30.007
85	47132102	Limpia pisos antibacterial, con fragancia x 3 litros.	1	Frasco	$ 33.183
86	47132102	Bolsas plásticas para basura tipo industrial, resistente - bolsas degradables. 65x100 cm. paquete. X 6 unidades.	1	Paquete	$ 11.345
87	47132102	Escoba con cabo de Madera	1	Unidad	$ 19.450
88	47132102	Trapero microfibra blanca	1	Unidad	$ 20.387
89	47132102	Esponja abrasiva cocina de características antibacterial X 2 und	1	Paquete	$ 9.586
90	47132102	Esponjillas ideales para brillar elementos de cocina x 2 unidades	1	Paquete	$ 2.552
91	47132102	Pañitos y/o toallas húmedas con tapa plástica con etiqueta debajo de la tapa para la seguridad del producto. Presentación empaque x 100 und.	1	Paquete	$ 18.832
92	47132102	Pañal etapa 1 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 49.577
93	47132102	Pañal etapa 2 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 57.290

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	V/R UNIT
94	47132102	Pañal etapa 3 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 63.814
95	47132102	Pañal etapa 4 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 79.526
96	47132102	Shampoo para niños en presentación de frasco plástico por 750 ml, con vitamina E- para cabello de bebe con un aroma fresco y gran brillo.	1	Unidad	$ 76.094
97	47132102	Aceite para bebe de 300 ml con que hidrate y humecte hasta 10 veces más la piel.	1	Frasco	$ 60.467
98	47132102	Talco para bebe de 400 gramos original está elaborado con talco de la más alta calidad y pureza para proteger la piel delicada de tu bebe. Su fórmula exclusiva ha sido evaluada y garantizada que no es irritante e hipo alérgico. Deja la piel con una sensación de frescura y suavidad.	1	Frasco	$ 96.997
99	47132102	Jabón para bebe cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonato de calcio, fragancia, agua, aceite mineral, dióxido de titanio, ácido etidronato de 110 gramos por paquete de 03 unidades.	1	Paquete	$ 20.902
100	47132102	Cepillo dental para adulto elaborado en material plástico con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada. Presentación doypac x 3 unidades.	1	Paquete	$ 20.163
101	47132102	Crema dental o pasta para limpieza de dientes, triple acción, presentación tubo por 150 ml.	1	Tubo	$ 22.308
102	47132102	Cepillo dental para niño, elaborado en material plástico con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada de longitud igual o mayor a 10 m.m.	1	Unidad	$ 8.294
103	47132102	Leche desnatada, dextrinomaltosa, aceites vegetales (palma, nabina y girasol), lactosa, permeado de suero de leche desmineralizado, proteína de leche, sales minerales (citrato sódico, cloruro sódico, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato cúprico, yoduro potásico seleniato sodico), emulgente (lecitina de soya), vitamina (L-ascorbato sódico, DL-alfa acetato de tocoferol-pantotenato calcico, nicotinamida, mononitrato de tiamina, acetato de retinol, clorhidrato de piridoxina, riboflavia, ácido fólico, filoquinona, D-biotina, colecalciferol y cianocobalamina) y fementos lactico (cultivos de lactobacillus reuteri (DSM 17938*). bajo licencia de biogaia AB. Pote de 900 Gr.	1	Pote	$ 256.956
104	47132102	Crema ANTIPAÑALITIS medicada. TUBO X 60 GR. Principio Activo: NISTATINA + ZINC	1	Tubo	$ 53.036
105	47132102	Colonia para niño y niña aporta un perfume delicado de notas florales a la piel de tu bebé, dejando por más tiempo fragancia de recién bañado dermatológicamente testada, hipoalergénica libre de parabenos y ftalatos 200ML	1	Frasco	$ 60.127
106	47132102	Crema para el cuerpo, con fórmula aún más suave, la Crema Líquida con glicerina vegetal, dejando la piel del bebé perfectamente suave. 200ml	1	Pote	$ 35.168
VARIOS					
107	93131608	Botellones de agua x 18,9 litros	1	Botellón	$ 14.300
108	93131608	Cilindro de gas x 40 libras	1	Unidad	$ 166.833

4.1. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: tres (03) pagos parciales de acuerdo a la necesidad del servicio y un pago final equivalente al 10% del valor total, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si hay lugar a ello.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No.2025000230 de fecha 20 de enero de 2025 por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.							CUMPLIMIENTO.									PARTE DE LA ENTIDAD	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	DAÑOS O PÉRDIDAS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, CAUSADOS EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL CONTRATO.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA, Y IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	RIESGO DE CONTRAER ETAS (ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR ALIMENTOS), POR MANEJO INADECUADO EN EL PROCESO DE MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSERVACIÓN.	ENFERMEDAD	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EL PERSONAL COCINA DEBERÁ SER CALIFICADO Y CERTIFICADO COMO MANIPULADOR DE ALIMENTOS, EXIGIR BUENAS PRÁCTICAS HIGIÉNICAS.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 19 estableció que "El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral".

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (...)"; así mismo establece que: "Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las

mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales."

El artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015, establece que "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

Conforme con lo anterior, se tiene que el futuro contrato objeto del presente proceso de selección, trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, por lo que, una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos en los cuales esos deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencias se exigirá en el futuro contrato "**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los víveres y elementos de aseo, de acuerdo a los requerimientos efectuados por esta Alcaldía, en las cantidades en la que se indiquen y con las características técnicas exigidas.
2. Garantizar el manejo higiénico y sanitario de los productos a suministrar, en razón a que incluye productos perecederos.
3. Garantizar la conservación de los alimentos que requieren una temperatura controlada a fin de conservar su inocuidad de los cárnicos y embutidos.
4. Revisar y posteriormente entregar los productos, garantizando que la fecha del vencimiento del producto no sea inferior a un (1) año, para los productos que aplique.
5. Cuando los víveres a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio de Puerto Gaitán, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista, quien deberá ejecutarlo en un plazo máximo de 12 horas
6. Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los víveres y elementos de aseo.
7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.
8. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta.
9. Realizar la correspondiente entrada a Almacén de los elementos que lo requieran.
10. Presentar la factura y soportes de recibo correspondientes, ante el funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y cantidades.
11. Presentar los informes de ejecución y facturas de lo entregado, con su respectivo registro fotográfico y acta de entrega ante la supervisión.
12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
3. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
4. Verificar el buen estado de los mismos.
5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
6. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato

C. SUPERVISIÓN:

La vigilancia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del **COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA ADSCRITO A LA SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y MOVILIDAD,** quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad

Elaboro: Raul Alejandro Medina Guzman	Reviso: Jhorman Said Rebellon Sánchez	Aprobó: Jhorman Said Rebellon Sánchez
Cargo: Profesional CPS 040 de 2025	Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad	Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad